



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 11:34:20
Recibo No. S001923968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9PmWCr4tC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION NIÑOS Y NIÑAS CON CANCER SOÑAR CUCUTA
Sigla : SOÑAR CUCUTA
Nit : 800123119-8
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504837
Fecha de inscripción: 17 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 11E NRO.5AN-71 P3 HOSPITAL ERASMO MEOZ -
Guaimaral
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : sonarcucuta@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5742506
Teléfono comercial 2 : 3203094385
Teléfono comercial 3 : 3202954765

Dirección para notificación judicial : AV 11E NRO.5AN-71 P3 HOSPITAL ERASMO MEOZ -
Guaimaral
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : sonarcucuta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 16 de marzo de 2015 de la Gobernacion Del Norte De Santander de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2015, con el No. 15241 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada ASOCIACION Y ALIANZA PARA LA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 11:34:20
Recibo No. S001923968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9PmWCr4tC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PREVENCION Y EL TRATAMIENTO DEL CANCER EN EL NIÑO-SANAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0154 del 25 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2015, con el No. 15242 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma total de estatutos

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundacion niños y niñas con cancer soñar cucuta tendrá como objeto contribuir al desarrollo de programas de deteccion diagnóstico y tratamiento de los diferentes tipos de cáncer que afecten a la población menor de 18 años en el área de cobertura buscando una mayor calidad de vida para el paciente y su familia. Para lograr estos objetivos, la fundación podrá: A. Poner a disposición de los niños que sufran esta enfermedad y de sus familias, programas que busquen el mejoramiento de su condición de salud y al apoyo psicológico y moral que requieran. B. Propender por que el cuerpo médico acreditado en el área de influencia fomente la investigación y el conocimiento de las diferentes patologías relacionadas con el cáncer infantil. C. Facilitar que los pacientes usuarios tengan los elementos como prótesis u otros que contribuyan a un tratamiento adecuado y pronto para la rehabilitación de las consecuencias de la enfermedad. D. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. E. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. F. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de fundacion niños y niñas con cancer sonar cucuta. G. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación niños y niñas con cancer soñar cucuta, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. H. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. I. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 11:34:20
Recibo No. S001923968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9PmWCr4tC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundacion niños y niñas con cancer soñar cucuta j. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Actuar como representante legal de la fundación. B. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C. Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E. Ordenar los gastos de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion niños y niñas con cancer soñar cucuta. I. Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. M. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Paragrafo: Del vicepresidente: El vicepresidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la fundacion niños y niñas con cancer soñar cucuta, quien tendrá las mismas funciones del representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Dentro de las funciones de la junta directiva, entre otras



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 11:34:20
Recibo No. S001923968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9PmWCr4tC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenemos: G) autorizar al representante legal para comprar, vender, gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 196 del 14 de marzo de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 26548 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	AMALIA ROSA GUTIERREZ CARVAJAL	C.C. No. 37.229.945
VICEPRESIDENTE	ESPERANZA NORIEGA LINDARTE	C.C. No. 60.308.856

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 195 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2024 con el No. 26547 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	AMALIA ROSA GUTIERREZ CARVAJAL	C.C. No. 37.229.945
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ESPERANZA NORIEGA LINDARTE	C.C. No. 60.308.856
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ADAN MUÑOZ VERA	C.C. No. 13.435.001
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARGY REY CASTRO	C.C. No. 37.249.453
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MONICA VELA VICINI	C.C. No. 60.285.496

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YOLANDA RUIZ MARTINEZ	C.C. No. 37.242.628

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 02/05/2025 - 11:34:20
Recibo No. S001923968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9PmWCr4tC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GLADIS BELEN URBINA ESLAVA	C.C. No. 60.305.775
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ESTEBAN FRANCISCO HERNANDEZ FLOREZ	C.C. No. 13.438.713
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ROOSEVELT DAVILA LUNA	C.C. No. 88.232.015
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LIBIA QUIBETH CERVANTES AVILA	C.C. No. 51.573.173

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 180 del 11 de abril de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2019 con el No. 21134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA DE REVISORIA FISCAL	DESIGNACION SIN	*****	
REVISOR FISCAL	DESIGNACION SIN	*****	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 0154 del 25 de febrero de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 180 del 11 de abril de 2019 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

15242 del 17 de abril de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21134 del 03 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 11:34:20
Recibo No. S001923968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9PmWCr4tC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$179.194.600,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa no 004 de la superintendencia de industria y comercio de fecha septiembre 3 de 2007 en su numeral 1.3.5 Respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes legales y revisores fiscales determino que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 11:34:20
Recibo No. S001923968, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e9PmWCr4tC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

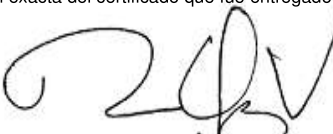
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
